



Siendo las 9:05 horas del día 12 de junio de 2024, en la Sala de Dirección de la sede de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas, previamente convocados por el Presidente de la mesa constituida para la licitación del contrato de obras para la rehabilitación de la sala de calderas y cambio de combustible en la residencia el Vergel según proyecto técnico redactado por ingeniería Aguado Huguet obrante en el expediente, se reúnen, al objeto de proceder a examinar la documentación previa a la adjudicación del contrato presentada por la licitadora cuya oferta se ha considerado más ventajosa, se reúnen:

Don Carlos Arana Aicua, Subdirector de Gestión y Recursos de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas.

Doña Ana Barbarin López, Jefa de Sección de Inversiones, Obras y Suministros de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas.

Don David Urbiola Medrano, Ingeniero técnico de la Sección de Inversiones, Obras y Suministros de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas.

Don Íñigo Fernández Lizarraga, Interventor Delegado del Departamento de Economía y Hacienda en el Departamento de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo, que asiste vía telemática.

D^a M^a del Mar Torres Echeverría, Jefa de Sección de Régimen Jurídico de Atención a la Dependencia, Inclusión Social y Cooperación al Desarrollo, actuando como secretaria.

Se procede a examinar la documentación presentada por parte de la licitadora que obtuvo la mayor puntuación en la licitación, esto es, TECMAN SERVICIOS DE VALOR AÑADIDO S.L. en cumplimiento de lo establecido en el artículo 51, letras a) y b) de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

A estos efectos, se comprueba que se ha presentado en plazo la documentación exigida en la cláusula 13 del pliego, acreditando la capacidad y solvencia necesarias para la formalización del contrato y hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y de seguridad social.

En virtud de ello, y al amparo de lo establecido en el artículo 136 de la Ley Foral 2/2018, de Contratos Públicos, la mesa adopta los siguientes acuerdos:

1º) Dar traslado al órgano de contratación del resultado de la fase de licitación del contrato, en el sentido señalado a continuación:

Empresa	Valoración Técnica	Criterios sociales	Oferta económica	TOTAL
ERKI	22,15	10	2,56	34,71
INSTALMANT	13,2	10	18,00	41,20
SERTEQ	14,2	10	2,88	27,08
TECMAN	14,8	10	26,61	51,41
VEOLIA	15,8	10	0,04	25,84

2º) Proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato a TECMAN SERVICIOS DE VALOR AÑADIDO S.L., por un importe de 557.274,34 € (IVA excluido).

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 09:25 horas del día de la fecha, se da por finalizado el acto en el lugar indicado.

EL PRESIDENTE Carlos Arana Aicua	LA VOCAL Ana Barbarin López
EL VOCAL David Urbiola Medrano	EL INTERVENTOR Iñigo Fernández Lizarraga
LA SECRETARIA Mª del Mar Torres Echeverría	